

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0117839

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PR PARADOR ROJO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Comercialización de dulcería nacional y extranjera, dulces típicos de todas las regiones de Colombia, galletería, servicios de venta minorista de productos de panadería, productos comestibles, café molido y en grano, helados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de aseo personal, artesanías regionales, productos de juguetería nacional y extranjera, productos de decoración para el hogar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SMS INVESTMENTS SAS
Diagonal 74 B 6 51
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ, CALLE 23 NORTE No. 3-33 OFC 602 EDIFICIO PEÑAS BLANCAS, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.